

En la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo; siendo las **17:00 horas** del día **01 de Julio del año 2019** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la Licitación Pública Nacional **No. LPN20/OM-2019** relativa al **"Arrendamiento de fotocopiadoras"**, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada, al emitirse un dictamen técnico-económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de la propuesta presentada por la empresa **Copiers S.A. de C.V.**; **Alpha Digital S.A. de C.V.** y **CD Mer S.A. de C.V.** misma que fue aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para su revisión y análisis detallado. -----

Derivado de la revisión y análisis detallado, de la propuesta técnica-económica que fue recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Quinta.- De la forma de integrar las propuestas.- Sobre 1. Requisitos técnicos**, se manifiesta que la evaluación técnica, fue realizada por parte del Lic. Israel Augusto Ayuso Coaña, Jefe del Departamento de Proveeduría de la Oficialía Mayor, verificando que los datos e información contenidos en la referida propuesta, estuviera conforme a los requerimientos señalados en la mencionada **cláusula quinta y en el anexo 1**, de las bases del presente procedimiento de licitación, resultando lo siguiente: -----

La empresa **Copiers S.A. de C.V.** no cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la cláusula quinta de las bases de esta licitación, conforme a lo siguiente:

a) Del numeral XX, en el que se solicita lo siguiente:

*XX. Oferta técnica del licitante, en la que se describa marca, características y demás especificaciones de los bienes tomando en cuenta el listado proporcionado en el Anexo 1 respetando el diseño del anexo proporcionado y los rubros requeridos, adicionalmente deberá entregar la propuesta capturada en USB, (hoja de cálculo de Excel) el cual contenga toda la información de su propuesta técnica.*

La empresa mencionada anteriormente, presenta su oferta técnica, en la cual se señalan los bienes ofertados, detallando la marca, características y demás especificaciones, sin embargo dichos bienes no cumplen con la totalidad de las características técnicas solicitadas en el anexo 1 de la presente licitación, lo cual se señala a continuación.

#### Del tipo 1 oferta:

1. Marca Lexmark modelo MB254ADWE, sin embargo se observa lo siguiente:

- No especifica tiempo de calentamiento
- No cuenta con la función de ahorro de energía
- No especifica CPU 533 MHZ
- Las funciones de seguridad no coinciden con lo solicitado en bases.

2. BROTHER Modelo DCP- L5650DN, sin embargo se observa lo siguiente:

- No especifica tiempo de calentamiento
- No especifica tempo de la primera impresión
- No especifica CPU 533 MHZ
- Las funciones de seguridad no coinciden con lo solicitado en bases.

3. RICOH Modelo MP301SPF, sin embargo se observa lo siguiente:

- Las funciones de seguridad no coinciden con lo solicitado en bases.

#### Del tipo 2 oferta:

1. RICOH Modelo MP2852, sin embargo se observa lo siguiente:

- No menciona códigos de acceso para 1,000 usuarios

- No especifica alimentador automático reversible de originales.
- No especifica copiado continuo de 1-999 copias.
- Consumo de energía: se solicita 120v, se especifica 220-240 v
- No especifica selección automática del tamaño del papel
- No especifica pantalla touchscreen a color de 9"
- no especifica cambio automático de bandeja compaginado electrónico y rotativo

2. Toshiba Modelo E-STUDIO 282

- No especifica alimentador automático reversible de originales.
- No especifica selección automática del tamaño del papel
- No especifica cambio automático de bandeja compaginado electrónico y rotativo
- No especifica software de monitoreo y toma de lecturas remoto, que provee notificaciones automáticas de cambios de cartuchos de tóner, alertas de servicio con recopilación de la información de salida y uso de datos, copias, impresiones y fax de los equipos en red.

Del Tipo 3 oferta:

1. Marca Ricoh Modelo MP4054SP

- No especifica función de ahorro de energía
- No especifica consumo de energía: 120v/ 60hz
- No especifica selección automática del tamaño del papel

2. Marca Toshiba Modelo E453

- No especifica tecnología láser
- No especifica alimentador automático reversible de originales.
- No especifica copiado dúplex automático
- No especifica copiado continuo de 1-999 copias.
- No especifica consumo de energía: 120v/ 60hz
- No especifica selección automática del tamaño del papel
- no especifica cambio automático de bandeja

3. Marca Toshiba Modelo E357

- No especifica unidad de disco duro de 128 GB
- No especifica alimentador automático reversible de originales.
- No especifica copiado dúplex automático

Del tipo 4 oferta:

1. Toshiba modelo studio E657

- No especifica que son multifuncionales
- No especifica escritura y encriptado de seguridad de la información y funciones de impresión segura y retardada mediante códigos de acceso para 1,000 usuarios.
- Solo presenta dos bandejas alimentadoras
- La bandeja tandem es de 2500 hojas, cuando lo que se solicita de 3100

2. Toshiba modelo studio E855

- No especifica que son multifuncionales, ni scanner a color
- No especifica escritura y encriptado de seguridad de la información y funciones de impresión segura y retardada mediante códigos de acceso para 1,000 usuarios.
- No especifica alimentador automático reversible de originales, copiado dúplex automático.

Del tipo 5 oferta:



1. Marca KONICA MINOLTA modelo BIZHUB C364

- No especifica rangos de reducción y ampliación predeterminados 65%, 78%, 93%, 129%, 155% dimensiones 498 mm x 532 mm x 505 mm– incluye el ARDF y el panel de operación peso 45 kg.
- No especifica requerimientos de energía 120V, 60HZ, 15A

2. Marca konica minolta modelo bizhub C3850

- Se solicita tiempo de salida de la primera copia b/n: segundos sin embargo en la especificación indica 7,2 seg.
- No especifica RANGOS DE REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN PREDETERMINADOS 65%, 78%, 93%, 129%, 155% DIMENSIONES 498 MM X 532 MM X 505 MM– INCLUYE EL ARDF Y EL PANEL DE OPERACIÓN PESO 45 KG.
- No especifica REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA 120V, 60HZ, 15A

3. Marca ricoh modelo mp-c3503

- No especifica rangos de reducción y ampliación predeterminados 65%, 78%, 93%, 129%, 155% dimensiones 498 mm x 532 mm x 505 mm– incluye el ARDF y el panel de operación peso 45 kg.

Tipo 6

1. Marca konica minolta modelo bizhub C224E

- Tiempo de calentamiento debe ser menos de 19 segundos, indica 20 segundos
- Velocidad de escaneo 200/300 ppp: 54 ipm, la especificación indica hasta 160/160ipm

2. Marca konica RICOH modelo MP62003

- Tiempo de calentamiento debe ser menos de 19 segundos, indica 19 segundos

b) Del numeral XIX, en el que se solicita lo siguiente:

*XIX. Copia de la factura de cada uno de los bienes que oferta a efecto de comprobar que son nuevos y de fábrica, de tecnología reciente y deberán estar en perfectas condiciones de operación, libres de defectos de fabricación.*

La empresa Copiers S.A. de C.V. no presenta la factura de la fotocopiadora ofertada para el tipo 6, marca KONICA MINOLTA modelo BISHUB C224e.

- c) La empresa presenta oferta múltiple, ya que menciona más de una marca de maquina por cada tipo, por lo que no se puede determinar qué equipo oferta con exactitud para cada partida.

Por tal motivo y en virtud de que la empresa mencionada anteriormente, **no cumple de forma cualitativa** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, esta convocante procede a descalificar a la empresa **Copiers S.A. de C.V.** de la presente licitación, conforme a lo establecido en la Cláusula Decima, inciso a. de las bases de la licitación que a letra dice:

*a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones. Lo anterior se deriva dela revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.*

La empresas **CD Mer S.A. de C.V.** y **Alpha Digital S.A. de C.V.** cumplen de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la Cláusula Quinta de las bases de la presente licitación y anexos, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se encuentra en la posibilidad de presentar su propuesta para este procedimiento, toda vez que no infringen el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, además de estar al corriente con sus obligaciones tributarias, lo anterior se deriva de la revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.-----

Las empresas **CD Mer S.A. de C.V.** y **Alpha Digital S.A. de C.V.** presentan su oferta económica de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Quinta.- **De la forma de integrar las propuestas.- Sobre 2. Requisitos económicos**, de las bases para esta licitación, lo cual se manifiesta en el siguiente cuadro:

Licitante	Monto total de la suma de los precios unitarios antes de I.V.A.	Observaciones
CD Mer S.A. de C.V.	\$57.81	Presenta oferta económica para las partidas 1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, considerando que el anexo 1 de las bases de la presente licitación se encuentra integrado por 15 partidas.
Alpha Digital S.A. de C.V.	\$5.25	Presenta una oferta económica para las partidas 2 y 3, considerando que el anexo 1 de las bases de la presente licitación se encuentra integrado por 15 partidas.

El área técnica requirente hace constar que las ofertas económicas presentadas por las empresas **CD Mer S.A. de C.V. y Alpha Digital S.A. de C.V.** se encuentran dentro del presupuesto aprobado para este procedimiento. -----

De acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Novena.- Criterios para la adjudicación del contrato**, de las bases de licitación, **párrafo tercero**, para esta licitación se considerará la **adjudicación por partidas**.

Por todo lo manifestado anteriormente, lo conducente adjudicar el contrato correspondiente al licitante cuya propuesta resulte ser solventes técnica y económicamente para la convocante y presente la propuesta económica más baja, siempre y cuando los precios estén de acuerdo a las condiciones reales del mercado, con base a un análisis previo realizado por el área requirente; en estas condiciones se determina adjudicar el contrato de la siguiente manera:

Por las partidas **1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**, a la empresa **CD Mer S.A. de C.V.** por el monto de la suma de los precios unitarios correspondiente a \$57.81 (Son ciento cincuenta y siete pesos 81/100 M.N.), más \$9.25 (Son nueve pesos 25/100 M.N.) correspondiente al 16% de I.V.A., dando un monto total \$67.06 (Son sesenta y siete pesos 06/100), con I.V.A. incluido.

Por las partidas **2 y 3**, a la empresa **Alpha Digital S.A. de C.V.** por el monto de la suma de los precios unitarios correspondiente a \$5.25 (Son cinco pesos 25/100 M.N.), más \$0.84 (84/100 M.N.) correspondiente al 16% de I.V.A., dando un monto total \$6.09 (Son Seis pesos 09/100), con I.V.A. incluido. -----

La convocante procede a declarar desierta la partida 9 de este procedimiento, en virtud de que ninguna de las empresas adjudicadas presentó oferta económica para la partida 9; lo anterior con fundamento en la cláusula decima segunda, causas para declarar desierto el procedimiento de licitación y/o partida, que a letra dice:

- a) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específico

La presenta acta surte efectos legales de notificación en forma para el licitante adjudicado, obligándose éste para con la convocante a firmar los contrato correspondientes el día **04 de Julio del 2019 a las 12:00 horas**, en Departamento de Concursos y Procedimientos, de la Oficialía Mayor, ubicado en la dirección señalada al inicio de la presente acta; así mismo, se obligan a garantizar el cumplimiento del contrato adjudicado, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Décima, Garantía que deberá otorgarse de las bases de esta licitación inciso a. Garantía de cumplimiento**, la cual deberá exhibirse a más tardar el día 17 de Julio del año en curso-----

La convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a este acto, a través de las direcciones de correo oficial: [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com) y/o [unidadoperativa.om@groo.gob.mx](mailto:unidadoperativa.om@groo.gob.mx); así mismo, se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.-----

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 14:10 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

"Por la convocante"

  
Mariana Gómez Solís


Jefa de Departamento de Adquisiciones  
de la Oficialía Mayor.


"Por la Secretaria de la Contraloría"

  
Francisco Lima Xoc


Auditor del Órgano Interno de Control  
de la Oficialía Mayor

"Por los licitantes"

  
José Gilberto Pérez Serralta  
En representación de la empresa  
CD Mer S.A. de C.V.

  
José Román Yam Sosa  
En representación de la empresa  
COPIERS S.A. de C.V.

"Por los observadores ciudadanos"

  
C.P.C. José Gabriel Polanco Bueno  
Presidente del Colegio de Contadores  
de Quintana Roo